



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Sé entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sífo de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . .	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre . . . . .	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 268

Lunes 4 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Hornillos, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Hornillos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 7 de agosto del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 14 del mismo mes.

Valladolid, 21 de noviembre de 1950.  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.616

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Castrillo de Duero, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Castrillo de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 9 de agosto del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 16 del mismo mes.

Valladolid, 21 de noviembre de 1950. —  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3617

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Vega de Ruiponce y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término

municipal de Vega de Ruiponce, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 22 de agosto del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 31 del mismo mes.

Valladolid, 23 de noviembre de 1950.  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.618

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Admitido a la práctica de los ejercicios del examen de aptitud para proveer, por el turno de antigüedad, una vacante de oficial 1.º, don Orencio Pérez Paunero, oficial 2.º, este Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, ha señalado el día 15 del actual, a las diez y siete horas, para dar principio a la práctica de los mismos, en el Salón de Sesiones de la Sección de Gobierno de esta Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el del interesado.

Valladolid, 4 de diciembre de 1950. — El presidente, Juan Represa de León.

3.683

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Sección de Gobierno

##### Adquisición de artículos

Decretado por la Presidencia de esta Diputación, previo informe de la Sección de Gobierno, que se adquieran, mediante concursillo, los artículos necesarios para los Centros benéfico-provinciales durante las próximas fiestas de Navidad, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que en este anuncio se incluyen.

Las ofertas podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4.75 pesetas y un timbre

provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de... (el artículo que sea), durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, inclusive, y en las horas de oficina, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan. Dichas ofertas se presentarán en la Secretaría General.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas, una vez terminado el plazo que se concede para su presentación, en la más inmediata sesión de la Sección de Gobierno, haciéndose en la misma las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los señores directores de los Establecimientos.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos son las siguientes:

Aceitunas blancas, de buen color y sabor, 12 kilos.

Almendrucos, dulces y sanos, 150 kilos.

Avellanas, de regular tamaño, 90 kilos.

Castañas, sanas, 200 kilos.

Carne de lechazo, 350 kilos.

Higos, de saco, pero de buen tamaño y sabor, 255 kilos.

Manzanas, terciadas y sanas, 220 kilos.

Naranjas, de 6 a 8 en kilo, 465 kilos.

Nueces, de buen tamaño y madurez, 250 kilos.

Pasas de Málaga, en buen estado de conservación y tamaño, 4 kilos.

Plátanos, en buen estado de madurez, 65 kilos.

Peladillas, 10 kilos.

Pimientos en conserva, 20 botes.

Turrón de Mazapán, 200 kilos.

Turrón de Jijona, 180 kilos.  
Turrón de guirlache, 100 kilos.  
Turrón de Cádiz, 50 kilos.  
Todos los turrónes estarán ya bastante  
creados.

Vino común tinto, 150 litros.  
Vino blanco, 16 litros.

Las ofertas deberán hacerse con los  
timbres y pólizas de reintegro pegados  
a las mismas y matados con la fecha  
del documento en que se fijen, bajo aper-  
cibimiento de que, de no hacerlo así,  
será desestimada la proposición.

Para la adjudicación del suministro  
se tendrán en cuenta las muestras que  
acompañen a las proposiciones, por  
cuya razón se ruega la presentación de  
aquellas.

El importe de los anuncios que para  
este concurso se publiquen en los periód-  
icos locales, incluso en el «Boletín Ofi-  
cial» de la provincia, serán abonados por  
los abastecedores en proporción al valor  
total de los artículos adjudicados a cada  
uno.

Si los artículos no se ajustaren a lo  
convenido, el abastecedor tendrá obliga-  
ción de retirarlos en el plazo que marque  
la Dirección, y, caso de no realizarlo,  
quedará facultada aquella para adquirir  
en el mercado, a costa del causante, el  
artículo rechazado; esta condición se  
entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las  
condiciones señaladas en el concursillo,  
se impondrá al abastecedor la pérdida  
del 10 al 20 por 100 del artículo suminis-  
trado, sin perjuicio que si del examen  
de los mismos resultaran nocivos para  
la salud, exigir las responsabilidades  
que se deriven.

Los concursantes que residan fuera  
de la capital nombrarán en esta plaza  
persona que les representen y a quienes  
se hará los pedidos y reclamaciones que  
haya lugar.

Valladolid, 2 de diciembre de 1950.  
El presidente, Juan Represa de León.  
El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.683

### Comandancia de Fortificaciones y Obras de la VII Región Militar. Provincia de Valladolid

#### EDICTO

Declaradas de urgente ejecución por  
decreto de 23 de junio de 1941 (*Diario  
Oficial* número 156) las obras del tercer  
proyecto parcial de la Fábrica Nacional  
de Artillería de Valladolid, acordado por  
el excelentísimo señor Capitán General  
presidente de la Junta Regional de  
Acuartelamiento, la necesidad de ocu-  
pación de las fincas afectadas por las  
obras, relacionadas a continuación, es  
aplicable a la misma la ley de la Jefatura  
del Estado de 7 de octubre de 1939  
(*Boletín Oficial del Estado* número 285),  
sobre el procedimiento de expropiación  
forzosa.

Para cumplir lo establecido en el ar-  
tículo 3.º de dicha ley, se publica el  
presente edicto, haciendo saber a los  
propietarios y titulares de derechos afec-  
tados, inscrito en los Registros Públicos  
de las fincas que se especifican, que, a  
los ocho días hábiles, a contar de la  
publicación del presente edicto en el  
*Boletín Oficial del Estado*, y a las diez

horas, se procederá a levantar sobre el  
terreno el acta previa a la ocupación de  
las mismas, debiendo advertir a los in-  
teresados que podrán usar de los dere-  
chos que se consignan en el artículo 4.º  
de la mencionada ley.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Término de Cabezón de Pisuerga

Número de orden, nombre de propie-  
tarios, parcela y paraje

#### POLÍGONO 33

1. Fidel Catalina Bayón, 20, Bo-  
calón.
2. Maximiliano Mansilla García, 21,  
idem.
3. Manuel Blanco Ontilluelo, 22,  
camino Santoventía.
4. Francisco Gómez Miranda, 25,  
Bocalón.
5. Emilia Nanetti Chinchón, 26, id.
6. Faustino Pérez, 27-34, id.
7. Luciano Pintado Sánchez, 28, id.
8. Emiliano Martín Calvo, 29, id.
9. Trinidad Vázquez Alonso, 30, ca-  
mino Santoventía.

#### POLÍGONO 18

10. Martina Paredes de Torre, 1, Bo-  
calón.
11. Eusebio Pérez de la Torre, 2, id.
12. María Guillamas Calvo, 3, id.
13. Emiliano Martín Calvo, 4, id.
14. Manuel Blanco Ontilluelo, 5, id.
15. Maximiliano Mansilla García, 6, id.
16. María Guillamas Calvo, 7, id.
17. Víctor Velasco Velicia, 8, id.
18. Jacinto Garrido, del Val, 9, id.
19. Antonio Revilla Gala, 10, id.

#### POLÍGONO 34

20. Ventura Revilla Gala, 1, cuesta  
sombria.
21. Felicitas Alamo Puente, 2, id.
22. Teodoro Revilla Gala, 3, id.
- 23-23. Angeles Garrido del Val, 4-59,  
idem.
24. Teodoro Revilla Gala, 5, id.
25. Juan Riego de la Torre, 6, id.
26. José María Solano Adán, 63, id.
27. José Vázquez Alonso, 60, id.
28. Ventura Revilla Gala, 58, id.
29. Ventura Revilla Gala, 57, id.

Valladolid, 27 de noviembre de 1950.  
El coronel ingeniero comandante, Ce-  
lestino López Pardo.

3.583—1.783

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alaejos

Se hallan, por término de quince días,  
expuestos al público, a efectos de recla-  
maciones, el proyecto del presupuesto  
municipal ordinario para regir en el ejer-  
cicio económico de 1951.

Alaejos, 24 de noviembre de 1950.—El  
alcalde, M. Donato Vadillo.

3.588—1.784

#### Barcial de la Loma

Aprobado el presupuesto municipal  
ordinario formado para el ejercicio de  
1951, así como la prórroga de las orde-

nanzas de exacciones municipales del  
mismo, se exponen al público por el  
plazo de quince días en la Secretaría  
municipal para su examen y presenta-  
ción de reclamaciones, conforme está  
ordenado.

Barcial de la Loma, 27 de noviembre  
de 1950.—El alcalde, Juan R. Porrero.

3.591—1.785

#### Barcial de la Loma

Aprobado el presupuesto municipal  
extraordinario para alumbramiento de  
aguas subterráneas, con destino al abas-  
tecimiento vecinal, se expone al público,  
en la Secretaría municipal por el plazo  
de quince días, para su examen y recla-  
maciones, conforme está ordenado.

Barcial de la Loma, 27 de noviembre  
de 1950.—El alcalde, Juan R. Porrero.

3.592—1.786

#### Ceinos de Campos

Por quince días y en la Secretaría de  
este Ayuntamiento se halla expuesto al  
público, un expediente de habilitación  
de crédito y otro de transferencia para  
oír reclamaciones.

Ceinos de Campos, 28 de noviembre  
de 1950.—El alcalde, L. Medina.

3.621—1.787

#### Esguevillas

Don Felicísimo Escudero González, al-  
calde del Ayuntamiento de Esgue-  
villas.

Hago saber: Que habiendo sido apro-  
bado por el Ayuntamiento, el presu-  
puesto municipal para el próximo ejer-  
cicio 1951, queda expuesto al público en  
la Secretaría municipal, por término de  
quince días hábiles, a fin de que pueda  
ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presen-  
tarse en este Ayuntamiento para ante la  
Delegación de Hacienda, por los habi-  
tantes de este término municipal y de-  
más entidades enumeradas en el artículo  
228 de la Ordenación provisional de las  
Haciendas Locales, aprobada por Decre-  
to de 25 de enero de 1946, las reclama-  
ciones que crean conveniente por los  
motivos expresados en el artículo 229  
del citado cuerpo legal.

Asimismo se hallan expuestas por  
igual plazo y a los mismos efectos, las  
ordenanzas de exacciones para dicho  
año.

Dado en Esguevillas, a 27 de noviem-  
bre de 1950.—El alcalde, Felicísimo  
Escudero.

3.598—1.788

#### Gatón de Campos

Acordado por el Ayuntamiento en  
sesión ordinaria del día 17 del presente  
mes la oportuna propuesta de transfe-  
rencia de créditos, queda expuesto al  
público el correspondiente expediente  
en la Secretaría de este Ayuntamiento,  
por el plazo de quince días, para oír  
reclamaciones.

Gatón de Campos, 23 de noviembre  
de 1950.—El alcalde, Fernando Gómez.

3.537—1.789

**Mayorga de Campos**

Esta corporación municipal mediante acuerdo adoptado en quórum por el pleno en sesión de 26 del corriente, al haber sido aprobada por el Ministerio de Hacienda, una transferencia de 140.000 pesetas, para reforzar la partida de subvención a las obras de conducción para abastecimiento de aguas a esta población acordó por unanimidad acudir al crédito público y concertar con el Banco de Crédito Local de España un empréstito de 280.120 pesetas con el destino antes indicado.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales, para que los interesados puedan promover durante quince días, las reclamaciones pertinentes a los efectos de solicitar del Ministerio de Hacienda, la correspondiente autorización para emitir este empréstito.

Mayorga de Campos, 28 de noviembre de 1950.—El alcalde accidental, Balbino Barrientos.

3.622—1.790

**Medina de Río seco**

Aprobado por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de ayer, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, para su examen e interposición de reclamaciones por quienes determina el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales.

Igualmente, por el mismo plazo y a efectos semejantes, están expuestas las ordenanzas fiscales.

Del derecho o tasa sobre concesión de placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos.

Y la de servicios que se presten a particulares por empleados municipales, únicas modificadas.

Medina de Río seco, 29 de noviembre de 1950.—El alcalde, J. Amigo.

3.595—1.791

**Monasterio de Vega**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, ante la Delegación de Hacienda y por conducto de la Corporación municipal.

Monasterio de Vega, 10 de noviembre de 1950.—El alcalde, Carlos Gago.

3.594—1.792

**Muriel de Zapardiel**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto municipal ordinario para regir en el ejercicio de 1951, se halla expuesto

al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Muriel de Zapardiel, 29 de noviembre de 1950.—El alcalde, R. Zancajo.

3.597—1.793

**Ramiro**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en Secretaría, por quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, por las personas y en la forma establecida en el artículo 228 y siguientes de Decreto de 25 de enero de 1946.

Ramiro, 27 de noviembre de 1950.—El alcalde, Abraham González.

3.627—1.794

**Roturas**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Asimismo quedan prorrogadas para dicho dicho ejercicio de 1951, las ordenanzas de exacciones municipales.

Roturas, 17 de noviembre de 1950.—El alcalde, Victoriano Bombín.

3.589—1.795

**Santervás de Campos**

Habiendo sido prorrogado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de 1950, para que tenga vigor durante el año 1951, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235 del decreto de 25 de enero de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Asimismo quedan prorrogadas para dicho ejercicio de 1951, las ordenanzas de exacciones.

Santervás de Campos, 28 de noviembre de 1950.—El alcalde accidental, Gaudencio Redondo.

3.593—1.796

**Valdenebro de los Valles**

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan para el próximo año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo que para cada uno se indican, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Padrón de automóviles, por quince días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Valdenebro de los Valles, 29 de noviembre de 1950.—El alcalde accidental, Félix Rodríguez.

3.629—1.797

**Velascálvaro**

A efectos de su examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de rústica y urbana de este término formados para el año de 1951, por término de ocho días.

Un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación de crédito por término de quince días hábiles.

Velascálvaro, 25 de noviembre de 1950.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.586—1.798

**Ventosa de la Cuesta**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, y prorrogadas sus ordenanzas, se expone al público, en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 28 de noviembre de 1950.—El alcalde, Julián Sanz.

3.623—1.799

**Vitoria del Henar**

El día 15 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 735 pinos secos del monte de estos propios «Selladores y Nava», que cubican 378,340 metros cúbicos de fustes, de los cuales se obtienen 255,983 metros cúbicos de madera de aserrío y 196,095 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo máximo de tasación de 51.831,59 pesetas y 46.390,94 pesetas el precio mínimo, bajo la presidencia del señor alcalde o en quien delegue, del regidor síndico, de un empleado del Ramo de Montes y del secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles hasta el anterior señalado para la subasta, siendo requisito previo depositar en concepto de depósito provisional, en arcas municipales, la cantidad de dos mil seiscientos pesetas, redactar el pliego de condiciones en papel de la clase 4.<sup>a</sup> o reintegrados con su equivalente (4,75 pesetas), con arreglo al siguiente modelo de proposición, y presentarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la carta de pago de haber constituido el depósito provisional, un cuarto de hora como mínimo, antes de la subasta; estar en posesión del certificado de la clase A, B o C y hoja de compras del año actual con margen para esta adjudicación y con arreglo a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, modificadas por la Orden de 17 de octubre de 1950 de dicho Ministerio y de conformidad al Reglamento de Contratación municipal.

**Modelo de proposición**

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm...., en representación de...,

lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en el monte «Selladores y Nava», de la pertenencia de Viloria del Henar, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional señalado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ... presentada ...  
a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ... presentada ...

Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional.

d) Índices adicionales ...

e) Índice de adjudicación total ...

Viloria del Henar ..., a ... de diciembre de 1950.—El interesado.

Viloria del Henar, 25 de noviembre de 1950.—El alcalde, L. Velasco.

3.523—1.800

### Villafuente

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946. También quedan expuestas al público las ordenanzas de exacciones municipales comprendidas en el mismo, y por igual período.

Villafuente, 21 de noviembre de 1950.  
El alcalde, Jaime de la Cal.

3.484—1.801

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria que en el mismo «Boletín» se publicó en 28 de marzo de 1950, para la detención de Pablo Hernández García, pues así lo

tengo acordado en la pieza de situación personal del sumario 411 de 1949, que se instruye en este Juzgado, por robo.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

3.610

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita por el presente con el fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración a Quito Cardoso, cuyas demás circunstancias se desconocen, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 277 de 1950, sobre robo.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

3.612

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 552 de 1950 sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Javier Gairdiaga Batigariaga, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

3.567

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 371 de 1950 sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Alvarez Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del

juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

3.568

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este juzgado, con el número 669 de 1950 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Encarnación Velasco de la Fuente, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, sino comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

3.613

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 547 de 1950, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angeles Villanueva, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, sino comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

3.614